

CIRCULAR n° 70/2017

REF: ACORDADA N° 7900: (Modifica el Reglamento General de Oficinas Judiciales -visita anual de expedientes, libros y archivos-)

Montevideo, 27 de abril de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7900, la que a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7900

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecisiete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak González -Presidente-, Ricardo C. Pérez Manrique, Felipe Hounie Sánchez, Elena Martínez Rosso y Eduardo Turell Araquistain, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane,

DIJO:

- I)** que el Reglamento General de Oficinas Judiciales establece en los artículos 189 a 199, la visita anual de expedientes, libros y archivos a cargo de los Señores Magistrados y Directores de Oficinas Administrativas, comunicando el resultado de la misma a la Secretaría Administrativa de la Corporación;
- II)** que en virtud de lo dispuesto por la Acordada n° 7494 de 7 de noviembre de 2003 la comunicación referida se tramita y receptiona a través de la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia;
- III)** que corresponde adecuar la normativa a las necesidades del servicio;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 239 de la Constitución de la República;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°.- Modificar el artículo 198 del Reglamento General de Oficinas Judiciales, declarado vigente por Acordada n° 6805 de 26 de junio de 1985, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 198.- *Los informes que debe realizar cada Tribunal, Juzgado u Oficina Administrativa respecto a las visitas efectuadas, se realizará vía correo electrónico a la División Servicios Inspectivos, dando cuenta cuando constatare demoras en la recepción de los mismos.*

2°.- División Servicios Inspectivos receptionará vía correo electrónico las comunicaciones a que refieren los artículos 194 y 196 del Reglamento General de Oficinas Judiciales, dando cuenta a la Suprema Corte de Justicia.-



3º- Que se comunique, circule, publique e inserte en el sitio web.-”

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

